



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7268

Aprobación inicial Ordenanza Municipal para el ahorro de agua

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL AHORRO DE AGUA.

....., es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para el ahorro de agua del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.
- 2º.- Someter el expediente a información pública por un plazo de 30 días, según lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.
- 3º.- Solicitar informe al Instituto de la Mujer para que, en su caso, haga las observaciones que se deberán incorporar al texto de la ordenanza.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 17 de junio de 2016.

EL ALCALDE,
Josep Marí Ribas

